

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 *Presupuesto de Recursos*

1.2 *Cuenta Financiera de Egresos*

1.2.1 *Gasto Corriente*

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 *Gasto de Capital*

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. Anexos

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente periodo fiscal año 2022 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,800 del 17 de diciembre de 2021, corresponde a los recursos iniciales un monto de **L.2,880,296,306.00** de fondos nacionales (Fuente 11), más la proyección de recursos propios aprobada (Fuente 12), por concepto de emisión de Constancia de Antecedentes Penales, venta de Papel Especial Notarial, servicio de Auténticas, Tasa por desplazamiento para diligencias judiciales como citaciones, notificaciones y otras diligencias, por un monto de **L.115,823,729.00**, que se destinan para inversiones y gastos de funcionamiento, para un presupuesto total aprobado de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,996,120,035.00)**, dicho monto es transferido en cuotas mensuales, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a la cuenta bancaria de éste Poder del Estado en el Banco Central de Honduras.

El presupuesto aprobado sirve para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y así cumplir con los Objetivos y Metas del Plan Operativo 2022.

El Presupuesto Asignado mensual corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, compra de materiales y suministros, servicios contratados, bienes y construcciones, generados de las solicitudes presentadas por los encargados de los Juzgados y Tribunales, así como áreas administrativas del Poder Judicial.

El Presupuesto Ejecutado Acumulado, registra el gasto de forma acumulada correspondiente al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, compra materiales y suministros, servicios contratados o consumidos, bienes y construcciones en los meses de su ejecución.

La Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, producto del desfase entre la solicitud del tramite y el pago del mismo, son procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo mes, pasando su concretización al siguiente mes.

El Presupuesto Aprobado junto con su ejecución presupuestaria sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del presupuesto aprobado, con el fin de brindar un eficiente servicio judicial a la ciudadanía.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Recursos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.2,996,120.0 miles.

A la fecha no han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos provenientes de ingresos propios.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.2,880,296.3 miles, financiado principalmente por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar gastos operativos y de inversión para efectuar la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de febrero del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.320,480.0 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.320,444.0 miles, representa el 100% del Presupuesto Asignado, resultando una variación del mes en mención de L.36.0 miles, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes Grupos del Gasto como ser servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A FEBRERO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A FEBRERO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	L 319,481.40	L 319,447.40	L 34.00	0%
Gasto de Inversión	L 998.60	L 996.60	L 2.00	0%
TOTAL	L 320,480.00	L 320,444.00	L 36.00	0%

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

El Gasto Corriente del mes de febrero muestra una ejecución de L.319,447.4 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.319,481.4 miles, muestra un monto disponible de L.34.0 miles, que representa el 0%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la Ejecución por Grupo del Gasto:

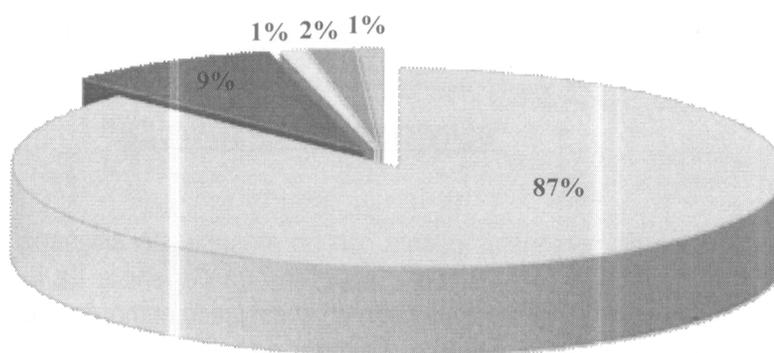
GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO A FEBRERO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A FEBRERO 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	279,236.5	279,227.2	9.3	0%
Servicios No Personales	28,110.6	28,095.1	15.5	0%
Materiales y Suministros	4,308.2	4,300.4	7.8	0%
Transferencias	7,826.1	7,824.7	1.4	0%
TOTAL	319,481.4	319,447.4	34.0	0%

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A FEBRERO 2022**

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	87%
Servicios No Personales	9%
Materiales y Suministros	1%
Transferencias	2%
Gastos de Inversión	1%
TOTAL	100%



- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros
- Transferencias
- Gastos de Inversión

SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L. 279,227.2 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a febrero de L. 279,236.5 miles, existe una variación disponible para dicho mes de L. 9.3 miles, que significa un 0%.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, décimo tercer salario, decimocuarto salario, complemento (Vacaciones), dietas, jornales, horas extraordinarias, compensaciones (Indemnización y Preaviso), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	208,807.5
Complementos (Vacaciones)	4,171.6
Contribuciones Patronales a Injupemp	14,903.4
Contribución para Seguro Social	6,720.7
Sueldos Básicos (Contrato)	13,569.5
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	24,174.8

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L.28,110.6 miles y un ejecutado al mes de febrero de L.28,095.1 miles; con un disponible de L.15.5 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, los mismos son pagados mensualmente y de esta manera minimizar el desfase en el tiempo en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular)
- Alquiler de Edificios,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro
- Viáticos Nacionales,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Energía Eléctrica	6,941.4
Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,499.9
Limpieza, Aseo y Fumigación	4,954.2
Primas y Gastos de Seguro	9,208.7
Viáticos Nacionales	1,346.1

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L. 4,300.4 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de febrero de L.4,308.1 miles muestra una variación de L.7.8 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras realizadas en la plataforma tecnológica nacional de Honducompras, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas uno de los inconvenientes que se presentan al momento de las adquisiciones, es por las características propias de la Ley de Contratación del Estado, provocando tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, consecuentemente coordinar los pagos a la brevedad posible, afectando la ejecución cuando se desaceleran los procesos de adquisición y muchos trámites alargan los plazos de pago y de entrega lo que produce disminución o bajos inventarios que impiden un avance significativo en la ejecución.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Alimentación por Trabajo fuera de la Jornada Ordinaria	348.4
Especies Timbradas y Valores	529.0
Llantas y Cámaras de Aire	302.3
Diesel	646.7
Repuestos y Accesorios	528.7

TRANSFERENCIAS

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de febrero de L.7,826.1 miles el que comparado con lo Ejecutado L.7,824.7 miles, muestra una variación de L.1.4 miles, este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de febrero es de L.7,824.7 miles y su asignación de L.7,825.7 miles y una variación del mes de L.1.0 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital formado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L.996.6 miles y su saldo disponible es de L.2.0 miles al mes de febrero.

En lo referente a este renglón se presenta el comportamiento de las construcciones, adiciones, remodelaciones y mejoras de edificios del Poder Judicial, la ejecución de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado, debido a los procesos de licitación, razón por la cual montos importantes son ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo quedando cuantías significativas en reservas de crédito. - Al mes de febrero no registra ejecución presupuestaria.

CONCLUSIONES

- ↪ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de febrero para fue del 100%.
- ↪ Al concluir el mes de febrero la Tesorería General de la República no realizo transferencia de recursos económicos, a la fecha solo la realizada en el mes de enero por un monto de L.205,753,450.00 miles, esto representa un 7% del Presupuesto Total Aprobado.
- ↪ En concepto de ingresos propios no han ingresado fondos a la Pagaduría Especial del Poder Judicial al mes de febrero del presente año.
- ↪ En respuesta a las gestiones efectuadas ante la SEFIN para que se hiciera efectiva la transferencia de recursos correspondiente al mes de febrero con base en el presupuesto aprobado a éste Poder del Estado se recibió comunicación por parte de la Tesorería General de la República planteando lo siguiente:

En acatamiento del artículo 1 del Decreto Legislativo No.08-2022, mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA FISCAL y FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO, solicita que el Poder Judicial pueda utilizar temporalmente recursos que éste dispone en su cuenta operativa del BCH, para hacer frente a todas las obligaciones pendientes, mientas se resuelve la crisis de flujos financieros en la T.G.R.



Sandra Regina Castillo
Sub-Director de Presupuesto

